

Número 1090

**PRIMERA INSTANCIA  
YECLA****EDICTO**

Doña María del Rosario Millán Franco, Juez sustituta de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 81/93 a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Lico Leasing, S.A., contra Nimovil, S.A., y contra Improdi, S.A., sobre reclamación de la cantidad de 1.743.827 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia recaída en los presentes autos, a la parte demandada que está en paradero desconocido, siendo el fallo recaído en la sentencia el siguiente:

**Fallo**

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse, de la propiedad de los deudores Nimovil, S.A. e Improdi, S.A., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante Lico Leasing, S.A., de la cantidad de un millón doscientas cuarenta y tres mil ochocientos veintisiete pesetas, importe del principal de la póliza de contrato y más los intereses del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal dentro del tercer día, como dispone el artículo 769 de la misma Ley.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Doña María del Rosario Millán Franco.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación personal de la sentencia al demandado que está en paradero desconocido Nimovil, S.A., e Improvi, S.A.

Dado en Yecla a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez.— La Secretario.

Número 16349

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, en nombre y representación de La Manga Leisure Services, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre resolución de 30/3/93, sobre denegación de licencia de apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.649/1993

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1104

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.074/92, sobre acceso a la propiedad en arrendamientos rústicos, a instancia de don Antonio López Muñoz, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Sara Martínez Torres, doña Pilar Martínez Torres, doña María Fontes Pagán, Hermanos Torres Fontes y Herederos de don Pablo Torres Parada, se ha acordado por propuesta de providencia de esta fecha, emplazar a los demandados referidos, para que comparezcan en autos en el improrrogable plazo de nueve días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados para que comparezcan en el plazo de nueve días a los fines expresados, libro el presente en Murcia a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 1103

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 562/93 obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto la Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, los presentes autos de juicios de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, tramitados por este Juzgado a instancias de Renault Finanzaciones, S.A., representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, y dirigido por el Letrado Sr. Cánovas Martínez, contra María Estrella Baena Pavón y Germán Gil Franco, declarados en rebeldía; y

### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de don Germán Gil Franco y doña María Estrella Baena Pavón y a sus respectivos cónyuges, si fueren casados, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, al pago de un millón ciento siete mil setecientos veintidós pesetas, así como a los intereses pactados de demora al 1,5 por ciento mensual. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes y estando la demandada en rebeldía en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 16350

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Bue-

no Sánchez, en nombre y representación de doña Fuensanta Valera Quetcuti, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 12/4/93, expediente 1.461/91, sobre impuesto de vehículo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.639/1993

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1993.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 1087

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo-otros títulos número 298/1992, a instancia de Banco de Valencia, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra otros y Juan Sánchez Martínez y María Dolores Zapata Rivas, en ignorado paradero, por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

### Sentencia

En la ciudad de Cartagena a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 298/1992, instados por Banco de Valencia, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Ginés Hernández Gallego, Ana María Fernández Martínez, Manuel Otón Carriedo, Dolores Gallardo Rosas, Juan Sánchez Martínez y María Dolores Zapata Rivas, en ignorado paradero los dos últimos,

### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecu-